

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. **OTROSÍ:**
Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Andrés Kuhlmann Jahn, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N°6.554.568-3, en mi carácter de Gerente General y en representación de Transelec S.A., sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y cuyo giro es desarrollar sistemas eléctricos destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°76.555.400-4, ambos domiciliados en calle Orinoco 90, piso 14, Las Condes, Santiago, a la Señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de Minería, de 1982; Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, publicada con fecha 14 de octubre de 2013; su Reglamento, y Decreto Supremo N° 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada Transelec S.A. una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer, en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, región de Antofagasta, dos líneas de transmisión de energía eléctrica “Seccionamiento 2x220 kV Crucero – S/E Quillagua” y “Seccionamiento 2x220 kV María Elena – S/E Quillagua”, proyecto que en su conjunto se denomina **“Seccionamientos S/E Quillagua”**, en adelante indistintamente “el proyecto”.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento “Memoria Explicativa de las Obras” y “Plano General de Obras” número PGO-001.

I. Respecto del “Seccionamiento 2x220 kV Crucero – S/E Quillagua”

La línea 2x220 kV Crucero – S/E Quillagua tendrá una longitud total de 10.533,109 metros considerando los cinco tramos que la componen, comenzando en las estructuras 173 y 174 de la actual

línea 1 x 220 kV Crucero – Lagunas 1, hasta conectarse en los Marcos de línea Sur y Norte de la futura “S/E Seccionadora Quillagua 220 kV”, la cual no forma parte de esta solicitud de concesión.

La longitud de la solicitud de concesión eléctrica solicitada será de 10.281,502 metros (considerando todos los tramos de la línea que la componen), afectando a tres (3) predios de propiedad fiscal. Al respecto, se aclara que dicho valor se justifica toda vez que no se solicita concesión eléctrica respecto del tramo de línea de 251,607 metros de longitud, proyectado en el predio en donde se ubica la “S/E Seccionadora Quillagua 220 kV”.

En este sentido, la longitud de servidumbre eléctrica de este seccionamiento será de 10.003,853 metros, que corresponde al valor de la longitud de la concesión eléctrica menos la longitud sobre bienes nacionales de uso público que equivale a 277,649 metros.

II. Respecto del “Seccionamiento 2x220 kV María Elena – S/E Quillagua”.

La línea 2x220 kV María Elena – S/E Quillagua tendrá una longitud total de 710,595 metros considerando los dos tramos que la componen, medidos entre las estructuras 184 y 186 de la actual línea denominada 1x220 kV María Elena – Lagunas hasta conectarse en los Marcos de línea Sur y Norte de la futura “S/E Seccionadora Quillagua 220 kV”, la cual no forma parte de esta solicitud de concesión.

La longitud de la solicitud de concesión eléctrica solicitada será de 456,102 metros (considerando todos los tramos de la línea que la componen), afectando a un (1) predios de propiedad fiscal. Al respecto, se aclara que dicho valor se justifica toda vez que no se solicita concesión eléctrica respecto del tramo de línea de 254,493 metros de longitud, proyectado en el predio en donde se ubica la “S/E Seccionadora Quillagua 220 kV”.

En este caso, la longitud de servidumbre eléctrica de este seccionamiento será de 415,828 metros, descontando los 40,274 metros compartidos (segmento V6 a TSS3) con el Seccionamiento 2x220 kV Crucero-S/E Quillagua.

III. Antecedentes de los predios afectados por el proyecto “Seccionamientos S/E Quillagua”.

En su recorrido, el proyecto ocupará predios de propiedad fiscal, cruzará bienes nacionales de uso público (BNUP) y cruzará una línea férrea, no ocupará bienes municipales ni particulares. Por ello, vengo en solicitar, respecto de los predios de propiedad fiscal, la imposición de servidumbre eléctrica, y

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, El Proyecto no presenta cruces con líneas eléctricas existentes.

El trazado del proyecto contempla el cruce con una línea férrea, el que se detalla en la siguiente Tabla.

Tabla 1: Cruce con instalaciones existentes

El valor de inversión (V.I.) del proyecto, en moneda nacional, asciende a la suma de cuatro mil ochocientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa pesos (\$4.899.642.690), los que serán financiados con recursos propios de TRANSELEC S.A.. La fecha del presupuesto es 01 de agosto del año 2017.

El programa del proyecto contempla el inicio de las obras a los tres meses contados desde la fecha de reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión. El plazo total para la ejecución de éstas se ha estimado en 14 meses según las etapas y secciones señaladas a continuación:

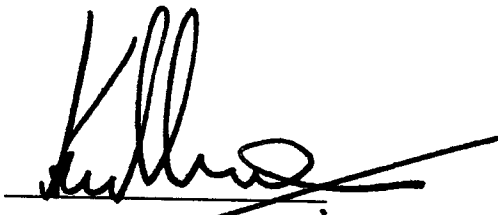
[illegible]

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a Transelec S.A., concesión definitiva para establecer el proyecto "Seccionamientos S/E Quillagua".

OTROSÍ: Sírvase Excma. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria explicativa y presupuesto de las obras.
2. Plano general de las obras.
3. Listado de predios y propietarios afectados por el proyecto.
5. Planos especiales de servidumbres de los predios afectados.
6. Copia de los antecedentes sociales de TRANSELEC S.A.
7. Copia de las escrituras públicas de personería para representar a TRANSELEC S.A.
8. Copia autorizada de licencia instalador eléctrico autorizado.



Andrés Kuhlmann Jahn
Transelec S.A

PROYECTO SECCIONAMIENTOS S/E QUILLAGUA													
ID	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	REGION	PROVINCIA	COMUNA	FOJAS	NUMERO	AÑO	CIR	LONGITUD TOTAL DE SERVIDUMBRE (m) Seccionamiento 2x220 kV Cruce- S/E Quilagua	LONGITUD TOTAL DE SERVIDUMBRE (m) Seccionamiento 2x220 kV María Elena-S/E Quilagua	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	N° PLANO
1	Fisco de Chile	Predio Fiscal	Antofagasta	Tocopilla	María Elena	6	6	1996	María Elena	1.044,751	0,00	43.250	PES-001
2	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 5	Antofagasta	Tocopilla	María Elena	-	-	-	-	16.156	0,00	650	-
3	Bien Nacional de Uso Público	Rta. Usa	Antofagasta	Tocopilla	María Elena	-	-	-	-	261.493	0,00	14.310	-
4	Fisco de Chile	Predio Fiscal	Antofagasta	Tocopilla	María Elena	4	2	2015	María Elena	8.409,286	0,00	403.260	PES-004
5	Fisco de Chile	Predio Fiscal	Antofagasta	Tocopilla	María Elena	89	85	2002	Tocopilla	554.816	415,828 (descontados los 40,274 metros compartidos, segmento V6 a TSS3, con el Seccionamiento 2x220 kV Cruce-S/E Quilagua)	36.600	PES-005